

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16783 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1610/2010, referente al deudor EURALEX, S.L., con CIF B-29.667.672, se ha presentado por el mismo propuesta de modificación del convenio de acreedores aprobado por sentencia de fecha 29 de octubre de 2012, habiéndose acordado lo siguiente:

1.º Conceder un plazo de un mes a computar desde la última de las publicaciones a que hace referencia esta resolución para que los acreedores presten su adhesión, en su caso, a la modificación presentada bien ante este Letrado de la Administración de Justicia en horario preferente de 9:30 a 10:00 o notarialmente. Los acreedores deberán aportar la documentación necesaria para identificar el crédito.

2.º Quede de manifiesto la propuesta de modificación en la secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los acreedores no personados en horario de audiencia.

3.º A efectos de publicidad, y sin perjuicio de la publicidad que quiera dar la deudora, fijar a estos efectos edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público Concursal y que asimismo se publique ejemplar del mismo, a costa de EURALEX, S.L., en el BOE. Estas dos últimas publicaciones deberán ser diligenciadas por el procurador de la concursada.

4.º Que a las 10:00 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de un mes concedido a computar desde la última de las publicaciones a que hace referencia esta resolución deberá la deudora aportar mediante comparecencia en este Juzgado las adhesiones notariales que obren en poder de la concursada y se que elevarán a la Magistrado-Juez junto a las presentadas en este Juzgado.

Málaga, 13 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020489-1